



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 050-2015-COFOPRI/DE

Lima, 20 ABR. 2015

VISTO:

El Memorándum N° 340-2015-COFOPRI/TAP de fecha 16 de abril de 2015, emitido por la Secretaria (e) del Tribunal Administrativo de la Propiedad del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27594, que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece en su artículo 7° que, mediante Resolución Ministerial o Resolución del Titular en la Entidad que corresponda, se acepta la renuncia o se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargo de confianza no contemplados en el Artículo 1° de dicha Ley;

Que, de conformidad con el artículo 9°, concordado con el literal i) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, aprobado por Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA, el Director Ejecutivo es el Titular de la Entidad, quien tiene entre sus funciones, la de designar y cesar a los empleados de confianza, de conformidad con la legislación vigente;

Que, el artículo 85° del citado Reglamento establece que el Tribunal Administrativo de la Propiedad, es la segunda y última instancia administrativa en materia funcional, integrado por cinco (05) vocales titulares, además de dos (02) vocales suplentes, designados por el Director Ejecutivo, por períodos de tres (03) años consecutivos y renovables;

Que, mediante Resolución Directoral N° 087-2012-COFOPRI/DE de fecha 27 de abril de 2012, se designó al señor Miguel Julián Sigwas Rivas, como Vocal Titular del Tribunal Administrativo de la Propiedad del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, por un período de tres (03) años a partir del día 02 de mayo de 2012;

Que, estando próximo a concluir el período de tres (03) años a que hace referencia el considerando precedente, resulta necesario renovar la designación del citado profesional como Vocal Titular del Tribunal Administrativo de la Propiedad del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594 y el Reglamento de Organización y Funciones de COFOPRI, aprobado por Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA;

Con el visado de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Renovar a partir del día 03 de mayo de 2015, la designación del señor Miguel Julián Sigwas Rivas como Vocal Titular del Tribunal Administrativo de la Propiedad del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, por un período de tres (03) años.





Artículo Segundo.- Notificar la presente Resolución a los órganos estructurados de COFOPRI.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Arq. MARTHA FERREYROS PAREDES
Directora Ejecutiva
Organismo de Formalización de la
Propiedad Informal - COFOPRI

